

Posted on: 2023-03-23T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-C1158280-03/23

Project Country: Peru

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Information and Communications, Information and Communications Technology, General - Information and Communications, General - Public Sector Management

Project: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MESA DE AYUDA PARA EL OSCE

Loan N°./Financing: 4428-OC/PE

Contractor :

Name of Company:

CLARITY CONSULTING S.A.C.

Country:

[Peru](#)

Contract Amount:

Project ID: PE-L1231-2(4428-OC/PE)

Borrower/Bid No: LPI03-2022OSCE-PBID

CONVENIO CONTRACTUAL N° 06-2023-OSCE/OAD-PBID

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día 02 de marzo de 2023, entre :

1. *El **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado**, de la República del Perú, con sede principal en Av. Gregorio Escobedo, cdra. 7 s/n, Jesús María, Lima, Perú, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20419026809, debidamente representado por la señora Carmen Victoria Ricaldi Calle, con Documento Nacional de Identidad N° 09188131, Jefa de la Oficina de Administración, designada mediante Resolución N° D000239-2022-OSCE-PRE de fecha 16 de diciembre de 2022 (en adelante, el "Comprador"), y*
2. ***CLARITY CONSULTING S.A.C.**, sociedad constituida al amparo de las leyes de la República del Perú, con sede principal en Av. Jorge Basadre 356, oficina 602 – Urb. Orrantia - San Isidro, Lima, Perú, identificado con RUC N° 20514006661, debidamente representada por el Sr. Mauricio Raúl Marin Bao, identificado con DNI N° 10792098, según poderes inscritos en el asiento C0002 de la partida electrónica N° 11925136 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, el "Proveedor").*

POR CUANTO el Comprador, a través del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad para la Generación del Conocimiento y mejora continua en la Gestión de la Contratación Pública" ha llamado a licitación para la Implementación del Modelo de Mesa de Ayuda del OSCE. De esta manera se podrá gestionar el flujo de incidencias y requerimientos desde su registro hasta su cierre, tomando como base los sistemas actuales de la compra pública, con el soporte, la continuidad, la disponibilidad y el mantenimiento requeridos y, ha aceptado la oferta del Proveedor para el suministro de

dichos Servicios.

Mediante Memorando N° D000268.-2023-OSCE-PBID la Coordinadora General del Proyecto solicita la suscripción del presente Convenio Contractual a la Oficina de Administración del OSCE, para lo cual remite, el Proveído N° D0000224-2023-OSCE-PBID-PAP, mediante el cual el Coordinador Técnico del Proyecto aprueba la adjudicación a CLARITY CONSULTING S.A.C., por US\$ 117,999.99 y remite el Informe de Evaluación de ofertas de fecha 07 de diciembre de 2022, de la LPI N° 03-2022-OSCE-PBID – Segunda Convocatoria “Implementación del Modelo de Mesa de Ayuda del OSCE”, suscrito por el Comité de Selección designado mediante Memorando Múltiple N° D000031-2022-OSCE-PBID y la comunicación N° O-CAN/CPE-67/2023, mediante el cual, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó la no objeción al mencionado Informe de Evaluación.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - a. la Carta de Aceptación;
 - b. la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
No aplica
 - c. las enmiendas n.º _____(si las hubiera);
No aplica
 - d. las Condiciones Generales del Contrato;
 - e. las Condiciones Especiales del Contrato;
 - f. los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - g. las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones); ;
 - h. cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *la República del Perú*, en el día, mes y año antes indicados.

En representación del **COMPRADOR**

Firma: Carmen Victoria Ricaldi Calle

en calidad de Jefa de la Oficina de Administración

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

En representación del **PROVEEDOR**

Firma: Mauricio Raúl Marin Bao

en calidad de *Representante Legal (Apoderado)*

Clarity Consulting S.A.C.

Attachments:

<https://devbusiness.un.org/system/files/CONTRATO%20006-2023%20-%20CLARITY%20CONSULTING%20SAC.pdf>